



**C I R C U L A R CSJNSC23-296**

**FECHA:** 19 de octubre de 2023

**PARA:** Tribunales y Juzgados de los Circuitos Judiciales de Cúcuta, Ocaña, Arauca y Pamplona  
Dirección Seccional de Administración Judicial

**DE:** Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

**ASUNTO:** Solicitud de Información Teletrabajo

Respetados funcionarios:

Considerando que, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE del Consejo Superior de la Judicatura a través de oficio UDAE023-2460 del 13 de octubre de 2023 requirió de manera puntual lo siguiente:

*“...En atención a la anterior disposición, me permito informarles que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico se encuentra recopilando la información necesaria para presentar a la Corporación la primera evaluación de resultados e impacto del teletrabajo en la Rama Judicial en los términos ordenados. Por lo tanto, de manera atenta se solicita que se remita, a más tardar el 20 de octubre de la presente anualidad, el informe correspondiente al consejo seccional de la judicatura...”*

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 16 del Acuerdo PCSJA22-12024 de fecha 14 diciembre de 2023, el informe requerido relacionado con el teletrabajo en la Rama Judicial, debe diligenciarse a cortes 30 de marzo de 2023 y 30 de septiembre de 2023, con el fin de medir los impactos que haya tenido dicha modalidad, y, por ende, el formulario debe ser diligenciado teniendo en cuenta los periodos señalados para dar cumplimiento a las directrices del artículo en cita.

Para el efecto, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE, dispuso el siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/XhGsfw976G> con el objetivo de que se cumpla en las fechas establecidas con la obligatoriedad de su diligenciamiento, tal como se señaló en el párrafo que antecede.

Que, en virtud de lo anterior, se les insta de manera comedida a los Despachos Judiciales que tengan empleados en teletrabajo y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, con el fin de que procedan a llenar el formulario reseñado anteriormente de acuerdo a los lineamientos aquí dados, dentro del término dispuesto por la UDAE para ello, es decir, **a más tardar hasta el día 20 de octubre de 2023.**

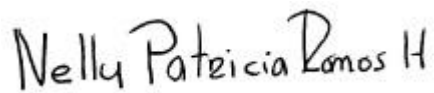
Circular Hoja No. 2

Una vez efectuado el correspondiente reporte, deben proceder de manera inmediata a informar a este Consejo Seccional tal novedad, remitiendo la constancia de envío del mismo, a través del correo electrónico: [secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Finalmente, se le pone de presente a los Despachos Judiciales que, en caso de no tener empleados en la modalidad de teletrabajo, **deben hacer caso omiso a esta Circular.**

Para los fines pertinentes se adjunta el **oficio UDAEO23-2460** del 13 de octubre de 2023

Cordialmente,



**NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ**  
Presidenta

NPRH/HDSL